

# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras Disposiciones

### CONSEJERIA DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR

**194 DECRETO 10/1983, de 10 de febrero, por el que se declara de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Murcia, a efectos de expropiación forzosa, los bienes y derechos necesarios para la realización de la Calle B, que forma parte del sistema general de viales.**

El Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1981, acordó instruir expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obras de apertura de la denominada Calle B (futura Avda. Isaac Peral), de enlace entre Ronda Norte y Calle Y, y que forma parte del sistema general de viales del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

Por acuerdo de 24 de noviembre de 1982, por unanimidad y con el «quórum» de la mayoría absoluta legal, el expresado Ayuntamiento declaró la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el trazado de la Calle B (futura Avda. de Isaac Peral), acordando también solicitar del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por dicha ocupación, dando debida cuenta de la información pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y al Real Decreto 2642/1982, de 24 de julio.

Los bienes a los que se concreta la declaración de urgente ocupación han quedado determinados e individualizados, con los datos suficientes para su identificación, en la relación confeccionada al efecto.

Se considera inaplazable el proyecto de obras de la Calle B, con el fin de dar acceso al Estudio de Detalle de la Flota, definitivamente aprobado, así como aliviar el aumento de tráfico que se producirá en la Plaza Circular con la entrada en servicio del segundo tramo de la Autovía de Penetración Norte, actualmente en construcción.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Administración Local e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de febrero de 1983,

### D I S P O N G O :

Artículo único.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en virtud de la competencia transferida en el Real Decreto 2.642/1982, de 24 de julio, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Murcia de los bienes y derechos concretos e individualizados en la relación de bienes obrantes en el expediente administrativo instruido al efecto y necesaria para la ejecución de la Calle B, que forma parte del sistema general de viales del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1983.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros**.—El Consejero de Administración Local e Interior, **Pedro Antonio Mira Lacal**.

## 4. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

**195 Resolución por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión de una plaza de farmacéutico, de esta Comunidad Autónoma.**

De conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria de la oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de farmacéutico de esta Comunidad Autónoma, y visto el informe que antecede, se declaran admitidos provisionalmente los siguientes aspirantes, los cuales reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

- 1.—Don Manuel Abad Campos.
- 2.—Don Gonzalo Juan Albaladejo Méndez.
- 3.—Don Pedro Albaladejo Méndez.
- 4.—Don Cristóbal Alcázar Moreno.
- 5.—Don Antonio Amores Antequera.
- 6.—Doña Juana Ballester Hernández.
- 7.—Doña Nieves Díaz García.
- 8.—Doña Josefina García Herrero.
- 9.—Doña Yolanda García García.
- 10.—Doña María Gregoria Gázquez Gómez.
- 11.—Doña María Dolores González Méndez.
- 12.—Don Santiago Ibáñez Marcos.
- 13.—Don Juan Carlos López Corbalán.
- 14.—Doña María José Lorente Gutiérrez.

- 15.—Doña Fátima Rosario Marín Rives.
- 16.—Don José Antonio Martínez García.
- 17.—Doña Ana Martínez Marín.
- 18.—Don Fernando Mora Remón.
- 19.—Don Francisco Olmos Rojo.
- 20.—Don Francisco Pacheco Martínez.
- 21.—Don José Juan Piñero García.
- 22.—Don Juan Carlos Rivera Díaz.
- 23.—Doña María Teresa Sala Mateus.
- 24.—Don Vicente Sánchez Alfaro.
- 25.—Doña María José Uribe Navarro.
- 26.—Don Guillermo Vivero Bolea.

Se concede un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 16 de febrero de 1983.—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

#### **CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION**

- 196** En Secretaría Gral. Técnica de esta Consejería quedan expuestas al público, por plazo de 15 días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de las obras que se indican al contratista que se señala:

Obras: «Construcción de piscina, pista de atletismo, pista polideportiva, dos pistas de tenis y vestuarios», en Totana.

Contratista: «Construcciones y Aislamiento, Sociedad Anónima» (CYASA).

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones, que pueden presentarse dentro del mencionado plazo en esta Consejería.

Murcia, 21 de enero de 1983.—El Consejero de Cultura y Educación, **Pedro Guerrero Ruiz**.

- 197** En Secretaría Gral. Técnica de esta Consejería quedan expuestas al público, por plazo de 15 días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de las obras que se indican al contratista que se señala:

Obras: «Construcción de piscina de 25 m. y vestuarios», en Librilla.

Contratista: Don Luis Espinosa Franco.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones, que pueden presentarse dentro del mencionado plazo en esta Consejería.

Murcia, 4 de febrero de 1983.—El Consejero de Cultura y Educación, **Pedro Guerrero Ruiz**.

## **II. Administración Civil del Estado**

### **2. Direcciones Provinciales de Ministerios**

Número 950

#### **MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO**

##### **Secretaría General para el Consumo**

##### **Dirección General de Inspección del Consumo**

##### **Subdirección General de Normativa y Procedimientos**

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. director general de Inspección del Consumo, con fecha 9 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-1597/82 del Registro General, correspondiente al número 30-480/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de sesenta mil pesetas impuesta a don Ginés Doménech García, con domicilio en Plaza Rivera, número 5, Pozo Estrecho (Murcia), por venta de pan falso de peso, cuya Resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 9 de diciembre

administrativa con fecha 10 de enero de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, 11 de febrero de 1983.  
El subdirector general de Normativa y Procedimientos. P. A., José Juan Bengoechea García.

Número 951

#### **MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO**

##### **Secretaría General para el Consumo**

##### **Dirección General de Inspección del Consumo**

##### **Subdirección General de Normativa y Procedimientos**

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. director general de Inspección del Consumo, con fecha 9 de diciembre

de 1982, en el expediente número 00-1463/82 del Registro General, correspondiente al número 30-182/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de treinta mil pesetas impuesta a don José Baeza Pardo, con domicilio en calle Las Lumbres, número 21, Las Lumbres (Murcia), por venta al público de pan especial de carrasca sin la autorización correspondiente, y carencia de los preceptivos carteles de precios, pesos y calidades, cuya Resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 8 de enero de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, 9 de febrero de 1983.  
El subdirector general de Normativa y Procedimientos. P. A., José Juan Bengoechea García.